

Fecha: 21-04-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 274,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

5.200
15.600
☐ No Definida

Título: La mayoría de las clínicas veterinarias de Punta Arenas opera sin certificación sanitaria vigente



De los 13 establecimientos con la patente municipal activa, la seremi de Salud sólo ha emitido tres informes, entre ellos del Centro de Rescate Canino Municipal.

Orden de no innovar solicita inspección de urgencia en 48 horas La mayoría de las clínicas veterinarias de Punta Arenas opera sin certificación sanitaria vigente

Trece clínicas veterinarias funcionan en Punta Arenas con patente municipal vigente. Ninguna cuenta con informe sanitario favorable emitido por la seremi de Salud de Magallanes. La brecha entre ambos registros -revelada por solicitudes de transparencia cruzadas entre la municipalidad y la autoridad sanitaria- está en el centro de un recurso de protección presentado esta semana ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

El abogado Robinson Quelin Álvarez interpuso el recurso contra la seremi de Salud de Magallanes, representada por el seremi Fabián Barrientos Andrade, solicitando que el tribunal ordene una fiscalización integral a todos los establecimientos veterinarios de la ciudad en un plazo no superior a 15 días hábiles. La acción judicial tiene origen en la muerte de su mascota, Samanta, una perra Boyero de Berna atendida en una clínica local cuyo estatus sanitario, según el propio recurrente, no pudo verificar.

Información de transparencia

En marzo de 2026, Quelin solicitó a la seremi de Salud Magallanes, vía ley de Transparencia, que confirmara si le correspondía fiscalizar las clínicas veterinarias y solicitó el listado de establecimientos registrados. La respuesta, firmada por el seremi Barrientos Andrade el 8 de abril, confirmó que la autoridad sanitaria sí tiene facultades fiscalizadoras en el marco de la Norma Técnica 228 y el D.S. N° 1007 de 2018. No obstante, reconoció no contar con un catastro propio de las clínicas que operan en la ciudad.

A través de Transparencia, la

municipalidad de Punta Arenas envió a su vez el listado de patentes municipales emitidas para clínicas veterinarias, arrojando 13 clínicas, farmacias o centros veterinarios distintos. El cruce entre ambos registros dejó al descubierto la magnitud del problema.

En contraposición a las 13 clínicas con patente vigente en la ciudad, la seremi de Salud ha otorgado solo tres informes sanitarios en toda la región: uno a una consulta en Porvenir, otro al Centro de Rescate Canino Municipal (que no constaba en el listado de patentes de Transparencia) y un tercero sin identificar. Ninguna de las 13 clínicas veterinarias con patente municipal cuenta con informe sanitario favorable.

Consultada por La Prensa Austral, la seremi de Salud precisó que la plataforma nacional de registro de Centros de Mantención Temporal de Mascotas fue implementada recién en 2025 por la Subdere y que aún se encuentra en etapa de capacitación a municipios. Agregó que en mayo se realizará una jornada dirigida específicamente a clínicas y consultorios veterinarios de la región, orientada a los trámites con mayor nivel de consultas: autoriza-

ción de botiquines farmacéuticos, equipos de rayos X y gases, entre otros. Actualmente, la fiscalización de estos establecimientos se realiza a partir de denuncias, registrándose solo una a la fecha.

El fondo del recurso

En el recurso de protección, Quelin argumenta que la omisión de la seremi vulnera al menos cuatro derechos constitucionales: la integridad física y psíquica -invocando el vínculo emocional con la mascota fallecida-, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a la protección de la salud y la igualdad ante la ley. Este último, por la disparidad entre establecimientos que sí han cumplido con la certificación sanitaria y aquellos que operan sin ella con igual patente municipal.

El abogado también solicitó al tribunal una orden de no innovar que obligue a la seremi a realizar inspecciones de urgencia en 48 horas a todos los locales sin informe sanitario, con foco en la custodia de medicamentos controlados -como el tramadol, un opiáceo de uso veterinario regulado- y la disposición de residuos biológicos y cortopunzantes.